



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00146579- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2024-53-E-UNC-BIMO#REC que autoriza el Servicio de Transporte presentada por la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.), desde Ciudad Universitaria hacia el Espacio para la Memoria "La Perla" - Malagueño – Córdoba, el 21 de marzo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 20 del expediente de referencia, que debido a que uno de los grupos ha suspendido su participación, según lo informado por el solicitante a orden 18, como archivo embebido, se desafectó la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899;

Que en virtud de lo antes manifestado se recalculó el presupuesto que se agrega a orden 19;

Que es necesario modificar la RESOL-2024-53-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Art. 1º de la RESOL-2024-53-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma

propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del señor Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Art. 2º de la RESOL-2024-53-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de **Pesos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco C/79/100 (\$ 34.895,79)** de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.*

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.). Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb